

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 089 /

CONCON, 12 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e I. Municipalidad de Concón con fecha 31.12.2015 (decreto N°428), Modificación de Convenio con fecha 06-01-17 (decreto N°30) y Proyecto de Ejecución del PMJH año 2016.

DECRETO:

1. **ASIGNASE** a **PAULA GONZALEZ CATALDO** la suma de \$ 54.464.- como fondo fijo para reembolsar **gastos de taxi, colectivo, bus, etc. que se incurrieron en el traslado del equipo comunal** del Programa “Mujeres Jefas de Hogar”, gastos que se realizaron entre el mes de mayo y agosto del 2016.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario en comentario.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta presupuestaria 114 – 05 – 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT//AWQ/jtl

Distribución:

1. - Secretaria Municipal
2. - DAF
3. - DIDECO
